

ACTA N° 02/2021 – En la ciudad de San Carlos a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, profesora Alba Rijo y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos Moreira y señor Facundo García.

Se deja constancia que la Concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por problemas de salud.

Asimismo representan a las distintas Áreas del Municipio: Director de la Unidad de Deportes señor Fernando Suárez y Director de la Unidad Descentralizada de la Costa señor Diego Machado.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez ingresa a si mismo el Secretario Político señor Carlos Iroldi.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se entregó copia en la Sesión del Acta 21/2020.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes señor Fernando Suárez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Estamos en medio de la pandemia por lo que las actividades están muy restringidas, se va trabajando día a día.
- Se ha llevado a cabo un diagnóstico de la infraestructura, funcionamiento, cuáles las fortalezas y cuáles son las improntas que se podrían generar dentro del Centro.
- Hemos mantenido reunión con el Alcalde donde le informamos de alguna de las cosas en las que se quiere incursionar, los recursos son finitos y en base a eso se encara el trabajo.
- Preocupa el mantenimiento, todo lo que son las tareas de higiene y presentación del Cedemcar, el tema del pasto, trabajos de pintura.
- Hay una serie de necesidades o de obras planificadas que se han hecho en acuerdo con la gente que trabaja en el lugar y se tratará de avanzar en la medida de las posibilidades en ellas.

- Realiza su informe el Director de la Unidad Descentralizada de la Costa señor Diego Machado.

- En Balneario Buenos Aires se ha terminado de limpiar el basurero en calle 32 y 34; limpieza de canales y desagües; construcción de cabeceras en calle 35 y 54, 34 y 53; terminación de cabeceras en esquinas de calle 37 y 54, 34 y 35.
- Repaso y compactación de calle 34 y 28, repaso de tosca en la calle 48 y 41; apertura de calle 1 entre la 43 y 44.
- Colocación de caños entre la calle 33 y 55 y armado de cabecera, repaso de calle 43, 44 y 45, así como la 45 y 38.
- En La Barra se continua con la limpieza de veredas y en El Tesoro limpieza de canales y cunetas.
- Arreglos varios de bacheo en calle Los Suspiros y reparación de cordón cuneta en algunos puntos sobre la Ruta 10 con hormigón.
- Repaso de Camino del Golf con tosca y compacto.
- En La Bota limpieza de cunetas y ramas.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 21 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: expediente 2020-88-01-04270

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica padrón 12954 rural

Se resuelve: 1.- Dispónese la clausura del mencionado comercio ubicado en padrón rural N°12954 de San Carlos.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. **Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.**

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

Documento: expediente 2021-88-01-00481

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica padrón 59 manzana 5 de Balneario La Barra

Se resuelve: 1.- Modificar parcialmente la Resolución N° 02412/2020 de fecha 23 de abril de 2020 dejando sin efecto lo dispuesto en el punto 2.

2.- Otorgar un plazo de 60 días a fin de que regularice su situación.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y demás trámites.

Documento: Expediente 2021-88-01-00056

Asunto: Apoyo evento

Visto la solicitud recibida y previo a expedirse sobre el fondo del asunto se solicita opinión de la Dirección General de Deportes.

Documento: Expediente 2020-88-01-13348

Asunto: Shows en vivo en Comercio El Bunker

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar show en vivo los sábados.

Que a tales efectos se ha presentado el representante del local comercial denominado El Bunker sito en Camino a la Igualdad y calle Jacarandá de esta ciudad.

Considerando que la pandemia se ha agravado y las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de enero de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar al gestionante que deberá solicitar ante la Dirección Departamental de Salud la autorización para la actividad, dado la emergencia sanitaria; en caso afirmativo deberá presentar constancia por escrito otorgada por esa Dirección y este Concejo podrá estudiar la viabilidad de lo solicitado.

Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Documento: Expediente 2021-88-01-00628

Asunto: Autorización para evento al aire libre en Chacra La Paz

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar un evento al aire libre el día 24 de enero del corriente en Chacra La Paz.

Que a tales efectos se ha presentado la gestionante expresando q

Considerando que la pandemia se ha agravado y las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de enero de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar al gestionante que deberá solicitar ante la Dirección Departamental de Salud la autorización para la actividad, dado la emergencia sanitaria; en caso afirmativo deberá presentar constancia por escrito otorgada por esa Dirección y este Concejo podrá estudiar la viabilidad de lo solicitado.

Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Documento: Expediente 2020-88-01-00829

Asunto: Terrenos sucios manzana 60 padrones 729 y 730 Balneario La Barra

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 729 de la manzana 60 de la localidad La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y diligenciar el cobro de la multa aplicada.

Documento: Expediente 2020-88-01-02774

Asunto: Terrenos sucios manzana 35 padrón 3481.-

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 348 de la manzana 35 de la localidad La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y diligenciar el cobro de la multa aplicada.

Documento: Expediente 2020-88-01-06133

Asunto: Terrenos sucios padrón 4693 mz 259 San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 4693 de la manzana 259 de la localidad San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar y diligenciar el cobro de la multa aplicada.

Documento: 2020-88-01-12377

Asunto: Terrenos sucios padrón 3750 manzana 99 Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 3750 de la manzana 99 del Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar y diligenciar el cobro de la multa aplicada.

Siendo la hora 09:30 se retira de Sala la Concejal señora Virgina Santos y asume el señor Facundo García.

Documento: Expediente 2020-88-01-17242

Asunto Medidas necesarias para retirar autos abandonados de terreno sito en calles Mirla y La Calandria Pueblo Edén

Vista las actuaciones que anteceden referentes a ocupación de espacio público padrones 8713 y 8714 manzana 265 de la ciudad de San Carlos.

Considerando los informes que lucen anexos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 19 de enero de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar un plazo de 10 (diez) días a los responsables de los padrones 8713 y 8714 de la manzana 265 de San Carlos para que desocupen totalmente el espacio público.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar cumplido siga a Oficina de Control Edificio a fin de realizar control e informe.

Documento: Expediente 2021-88-01-14052

Asunto: Terrenos sucios manzana 256 padrón 8660 Balneario La Bota

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 8660 de la manzana 256 de la localidad La Bota por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar y diligenciar el cobro de la multa aplicada.

Documento: Expediente 2017-88-01-02473

Asunto: Terrenos sucios

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 10 UR (10 Unidades Reajustables) al padrón N° 4054 de la manzana 109 de la localidad Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 4056 de la manzana 109 de la localidad Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

3.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y diligenciar el cobro de la multa aplicada.

Documento: Expediente 2012-88-01-09114

Asunto Medidas necesarias para retirar autos abandonados de terreno sito en calles Mirla y La Calandria Pueblo Edén

Vista las actuaciones que anteceden; los informes que lucen en las actuaciones 29 y 35 de estos obrados.

Considerando lo manifestado por la Asesora Letrada de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 19 de enero de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar a la señora Edith Pereira y al señor Alarquín Llanes un plazo de 60 días a efectos de retirar del padrón 28 de Pueblo Edén todos los vehículos que se encuentren en la situación de depósito judicial y que revistan la condición de chatarra adquirida por el transcurso del tiempo.

2.- Cumplido el plazo relícese una nueva inspección e informe.

3.- Se deja constancia que en caso de incumplimiento se aplicará una multa económica al padrón de referencia.

4.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar de lo dispuesto, realizar controles y demás trámites.

Documento: 2021-88-01-00473

Asunto: Autorización para utilizar espacio público deck Casa Verde

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado en "Casa Verde", de acuerdo a lo informado por la Oficina de Gestión Edilicia, debiendo ajustarse en todos los aspectos a la normativa vigente; deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.

2.- Deberá tributar por el área a ocupar.

3.- Siga a Oficina de Gestión Edilicia a fin de informar los metros por los que deberá tributar.

4.- Cumplido pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante de lo dispuesto.

5.-Pase a Oficina de Tributos a efectos de realizar las gestiones para el cobro del área a utilizar así como los demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-00791

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de una pauta publicitaria en Canal 2 Doblevisión San Carlos desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021 por un importe mensual de \$ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil).

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: Expediente 2021-88-01-00812

Asunto: Solicitud para brindar clases de yoga al aire libre en Centro Comunal Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante en forma precaria y revocable en cualquier momento, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización la cancha del Centro Social Cultural y Deportivo del Balneario Buenos Aires para el dictado de clases de yoga y meditación al aire libre en las condiciones expresadas en la nota.

Deberán garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2 -Pase el presente a la Oficina Administrativa del Centro Social Cultural y Deportivo del Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento. **Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones y uso estricto de tapabocas.**

3.- Remitir copia a conocimiento de la Unidad Descentralizada de la Costa.

Documento: Expediente 2021-88-01-00797

Asunto Preocupación accidentes TEMA INCORPORADO

Visto el tema incorporado en la Sesión del 19 de enero de 2021 por el Concejal Julio Cesar Pereira y compartiendo la preocupación planteada se remite el presente a conocimiento de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Temas Incorporados

Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira

- Expresa su preocupación por el grave accidente de tránsito ocurrido en la Ruta 39 en los accesos de la ciudad.

Entrega nota.

Se toma conocimiento, se comparte la preocupación y se dispone crear Expediente 2021-88-01-00797 el que se remitirá a la Dirección General de Tránsito.

Además el señor Alcalde informa que se mantuvo comunicación con Pígola y se dispone invitarlo a la próxima sesión hora 10:00.

Siendo la hora 10:00 ingresan:

Director General de Deportes señor Martín Hualde, Director Infraestructura señor Pedro Daniel Barrios, Directora de Políticas de Juventud señora Joana Servetti, Directora de Eventos María José Mafio, Sub Director General Marcelo Inzaurrealde.

- El Alcalde señor Carlos Pereyra da la bienvenida.

- María José Mafio expresa que se trata de llegar a todo el departamento, darle otra impronta a la dirección y trabajar en conjunto con una agenda única para todo el departamento.

- Joana Servetti informa que Políticas de Juventud paso a la órbita de Deportes.

Se venía trabajando muy centralizado en Maldonado y se intentará comenzar a trabajar con todo el territorio; acercarse a los jóvenes, saber que les gusta, talleres de prevención de adicciones, realizar propuestas para todo el año.

Se pretende llevar a cabo un evento virtual de video juegos así como de música.

- Pedro Daniel Barrios expresa que se cuenta con la infraestructura más importante del país luego de Montevideo y Canelones; es un orgullo y un compromiso ya que es necesario mantenerla.

Se desea trabajar en equipo, desarrollar proyectos en conjunto y realizar un recorrido a fin de evaluar las fortalezas y las debilidades.

Hoy por hoy la actividad deportiva a cambiado.

- Martín Hualde expresa que en el período pasado faltó cercanía con los Municipios ya que Maldonado llevo mucha infraestructura por lo que en este período se decidió arrancar con los Municipios y tener la parte de juventud con deportes es muy importante.

Se esta trabajando con la Secretaría Nacional de Deportes y con el MSP respecto a los criterios para la realización de actividades.

Es necesario llegar a toda la comunidad.

- Marcelo Inzaurrealde expresa que se venía trabajando muy bien en período pasado con Alba y que espera continuar así.

- Alcalde Carlos Pereyra expresa que hoy se esta tratando de mantener la infraestructura como punta pie inicial y continuará en esa línea; la pandemia ha cambiado la forma de hacer deporte y es necesario aggiornarse; se esta trabajando con el Área de Juventud del Municipio su responsable es el Prof. Gerardo Viñales.

- Concejal Alba Rijo manifiesta que celebra la acción de sacar la actividad del CEDEMCAR, lo que era anhelado, San Carlos tiene doce estaciones saludables, dos pistas de skate, dos bicisendas, ciclovías, en todos los comunales tienen estructura deportiva. Hasta el momento el espacio de inclusión digital se encuentra en la Casa de la Cultura y la Casa Joven cuenta con un importante equipamiento como por ejemplo impresoras 3D.

Acciones conjuntas serían buenas y desde mi lugar como bancada del Frente Amplio celebro esta actitud de salir y queda a las órdenes para brindar cualquier dato que necesiten.

Expresa que le preocupa la falta de preparación en cuanto a conocimientos de primeros auxilios que existe en la gente que trabaja con las divisiones menores.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Concejal Virginia Santos consulta si existe posibilidad de instalar internet y colocar casetas en algunas plazas de la ciudad y que se brinde la clave en determinados horarios.
Se intercambian opiniones al respecto.

Siendo la hora 11:00 se retiran:

Director General de Deportes señor Martín Hualde, Director Infraestructura señor Pedro Daniel Barrios, Directora de Políticas de Juventud señora Joana Servetti, Directora de Eventos María José Mafio, Sub Director General Marcelo Inzaurrealde.

Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira

- Solicita un pedido de informes, el que luce anexo a la presente acta.

Se dispone crear Expediente 2021-88-01-00788 el que será remitido a la Unidad de Cultura y Turismo.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde

Anexo 1 – Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira.